

RESOLUCIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICA

CONTRATO DEL SUMINISTRO DE 1.478 PORTÁTILES CON SUS COMPONENTES: MONITOR, DOCKING STATION, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS PARA ESTOS PORTÁTILES, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACION DEL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXTGENERATIONEU.

CMAYOR/2023/11Y05/0102/CES

CONTRATACIÓN ESPECÍFICA EN EL MARCO DEL LOTE 1. EQUIPO Y MATERIAL INFORMÁTICO. GRAN SUMINISTRO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIAL INFORMÁTICO DIVERSO Y LICENCIAS Y PAQUETES DE SOFTWARE, EXP. SDA-TIC/2-21CC

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 13 de diciembre de 2023, la Subdirección General de Sistemas y Gestión del Puesto de Trabajo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, emite informe de necesidad y documento para la invitación a las empresas adheridas al Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) de referencia, a los efectos de que se tramite una contratación específica para el suministro de 1.478 portátiles con sus componentes: monitor, *docking station*, periféricos y accesorios para estos portátiles, en el ámbito de la Administración del Consell de la Generalitat Valenciana, con un plazo de ejecución de 8 meses.

Segundo. El presente contrato se inscribe dentro de la política palanca IV “Una Administración para el siglo XXI” componente 11 del PRTR denominado Modernización de las Administraciones públicas, concretamente de su inversión C11.I3 << Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales>>, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero. El valor estimado del contrato asciende a 1.998.256,00 € más un importe de IVA de 419.633,76 €, por lo que el presupuesto base de licitación asciende a 2.417.889,76 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.99.99.1113121.99626.01QI380378 del Presupuesto de la Generalitat Valenciana del ejercicio de 2023, de acuerdo con la tabla siguiente:

VALOR ESTIMADO	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
1.998.256,00 €	419.633,76 €	2.417.889,76 €

El valor estimado del contrato, determinado según lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, asciende a 1.998.256,00 €

La consignación presupuestaria de los fondos financiados con cargo al instrumento NextGenerationEU de la anualidad 2023, será la siguiente:

Centro y sección	Programa	Clasificación	Anualidad	Importe S/IVA	Importe C/IVA
06.99.99.1113	121.99	626.01 QI380378	2023.0	1.998.256,00 €	2.417.889,76 €
TOTAL				1.998.256,00 €	2.417.889,76 €

Existe crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2023.

La ejecución se instrumentará mediante:

- Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: el importe correspondiente al capítulo 6 de la anualidad 2023 (sin IVA) con un máximo de 1.998.256,00 € para las actuaciones relativas a la inversión I3 del componente 11.
- Fondos propios de la Generalitat Valenciana: el importe correspondiente que no sea financiado a través de los Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (COM (2021) 322 final ANNEX) establece que las ayudas financieras no reembolsables para la realización de las distintas inversiones en que se sustancia el PRTR no incluyen el IVA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La centralización de este tipo de suministro supone la obligación de tramitar la contratación de los suministros mencionados de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares del SDA de referencia y tal y como establece la cláusula 16 del mismo, los contratos que se pretendan adjudicar en el marco del SDA serán objeto de licitación.

Segundo. El art. 117 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula la aprobación del expediente de contratación una vez completado el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. Ostenta la competencia para resolver sobre el inicio y aprobación de los expedientes de contratación la Consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y a tenor de la delegación de competencias por Resolución de 8 de junio de 2022 (DOGV nº 9360 de 13-06-22), corresponde la resolución al Director General de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en relación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, vistos los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero. Ordenar la iniciación del expediente administrativo relativo al contrato de referencia.

Segundo. Aprobar el expediente y el gasto correspondiente a 1.998.256,00 € más un importe de IVA de 419.633,76 €, por lo que el presupuesto base de licitación asciende a 2.417.889,76 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.99.99.1113121.99626.01QI380378 del Presupuesto de la Generalitat Valenciana del ejercicio de 2023, de acuerdo con las tablas siguientes:

VALOR ESTIMADO	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
1.998.256,00 €	419.633,76 €	2.417.889,76 €

La consignación presupuestaria de los fondos financiados con cargo al instrumento NextGenerationEU de la anualidad 2023, será la siguiente:

Centro y sección	Programa	Clasificación	Anualidad	Importe S/IVA	Importe C/IVA
06.99.99.1113	121.99	626.01 Q1380378	2023.0	1.998.256,00 €	2.417.889,76 €
TOTAL				1.998.256,00 €	2.417.889,76 €

La ejecución se instrumentará mediante:

- Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: el importe correspondiente al capítulo 6 de la anualidad 2023 (sin IVA) con un máximo de 1.998.256,00 € para las actuaciones relativas a la inversión I3 del componente 11.
- Fondos propios de la Generalitat Valenciana: el importe correspondiente que no sea financiado a través de los Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por ello, procede incorporar al presente expediente el certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto.

Tercero. Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación.

CONSELLERA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P.D. Res. 08-06-22 (DOGV nº 9360 / 13-06-22)
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

FISCALIZADO POR LA INTERVENCIÓN